

Quito, 28 de diciembre del 2017

**INFOME DEL COMISARIO REVISOR DE LA COMPAÑÍA COMPETITIVE SUPPLY  
S.A.  
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 ENERO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE  
DEL 2013**

**ATENCION: JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto de los Estados Internos de la Compañía vigentes, así como a las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías me permito presentar este informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía COMPETITIVE SUPPLY S.A.

Cúmpleme informarle que durante el ejercicio económico 2013, la compañía efectuó movimientos contables que cumplen con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Certifico que mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, las mismas que requieren de un examen minucioso para establecer la legitimidad de los estados financieros.

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:
  - a. La Administración de la compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - b. La documentación contable, financiera y legal se encuentra en orden, técnicamente conservada y cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Código de Comercio, entre otros.
  - c. Los actos y transacciones del administrador se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias, de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - d. Los Libros de Actas de la Junta de Accionistas, Libro de Acciones y Expedientes han sido llevados correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  
2. Contenido sobre los procedimientos de control interno de la compañía:
  - a. Los controles internos, administrativos u operativos contables que ha implementado la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.
  - b. La Administración y el Contador de la compañía prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisaria, según la Ley de Compañías. Este examen se lo realizo en base a pruebas segmentadas y selectivas, dentro de los principios de contabilidad utilizados y cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.
  
3. Exposición de cifras en estados financieros, registro de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.
  - a. Las cifras del Balance General adjunto por el período terminado el 31 de diciembre de 2013, correspondiente a los registros en los libros contables de la compañía por el año terminado en esa fecha.

- b. Los registros contables han sido llevados con observancia a disposiciones legales y aplicándose los principios de contabilidad de aceptación general en el país.
- c. En mi opinión el Balance General de la Compañía COMPETITIVE SUPPLY S.A., al 31 de diciembre del 2013, presenta en todos los aspectos información real con respecto a la situación financiera por el año terminado en esa fecha.
- d. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes entre la fecha del cierre del balance y la del Informe de Comisario, que a criterio en la administración de la empresa pudieran tener hechos importantes, en la presentación general de los estados financieros.

4. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del año 2013, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art 321 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Balance General y Anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del año 2013.

5. Estados Financieros que se adjuntan.

Para la revisión y opinión de los Estados Financieros, se deben considerar:

- a. Balance General.
- b. Estado de Resultados.

Atentamente,



**EVELYN PAZMIÑO**  
**COMISARIA**